



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 56/2025

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º56/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º56/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

MC N.º 56/2025

Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
162.34213.65023	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS (2023/2/PIDE/1)	19.000,00 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 19.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos en los siguientes términos

MINORACIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
162.34212.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000,00 €

TOTAL BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 19.000,00 €

Aprobar los siguientes Proyectos de Gasto conforme al contenido del expediente:

PGFA 2023 2 PIDE 1: "PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2023"

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 25 de noviembre de 2025

Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde